

HD9729687



Miguel Roca Barrufet
Notario
 C/ Rambla Nova, 114, 1º 3ª
 43001 Tarragona
 Tel: 977 226 178 Fax: 977 253 150
 E-mail: miguelroca@notariado.org

NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES -----
ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
HERENCIA Y ENTREGA DE LEGÍTIMA -----

En Tarragona, mi residencia, a diecisiete de
 abril de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **MIGUEL ROCA BARRUFET**, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

----- **COMPARECEN:** -----

Doña **MARIA MAME VALL**, mayor de edad, nacida el 17
 de septiembre de 1947, viuda, pensionista, vecina
 de 43850-Cambrils (Tarragona), con domicilio en
 Calle Anselm Clavé, número 21, 3º 2ª, con D.N.I.
 número 39823933-P. -----

Doña **CARMEN FABREGAT MAME**, mayor de edad,
 divorciada, de profesión administrativa, vecina de
 43151-Els Pallaresos (Tarragona), con domicilio en
 avenida Catalunya, número 87, con D.N.I. número
 77785499-M. -----

Doña **NATALIA FABREGAT MAME**, mayor de edad, casada

bajo el régimen matrimonial catalán de separación de bienes, de profesión dependiente, vecina de 08014-Barcelona, con domicilio en Doctor Ibañez, número 9, 3º1ª; con D.N.I. número 77785500-Y. -----

DOY FE de identificarias por medio de sus reseñados documentos, constándome sus circunstancias por sus manifestaciones. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. -----

LAS JUZGO CON LA CAPACIDAD LEGAL Y LA LEGITIMACIÓN NECESARIAS en atención particular a los bienes y derechos implicados, a la naturaleza del negocio y a su intervención en la presente escritura de ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA Y ENTREGA DE LEGÍTIMA. -----

Constatado lo cual, -----

----- DICEN:-----

PRIMERO.- FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE. -----

I.- Que Don JESUS FABREGAT BONELL, titular del Documento Nacional de Identidad número 77825927-E, falleció circunstancialmente en Barcelona, siendo vecino de Cambrils, el día 09 de septiembre de 2022, en estado de casado con Doña María Mamé Vall, y dejando dos hijas llamadas Doña Carmen y Doña Natalia FABREGAT MAMÉ. -----



2022

II.- Que la herencia del causante se rige por lo dispuesto en el testamento otorgado por el Notario de L'Espluga de Francolí Don Rafael F. Mestre Gómez, actuando como sustituto legal por vacante de la Notaria de Santa Colma de Queralt, y en ésta población, el día 3 de mayo de 2005, con el número 460 de protocolo, y en el que otras disposiciones estableció: -----

"... **PRIMERA.-** Salva y lega la legítima a quien por ley pudiera corresponderle. **SEGUNDA.- INSTITUCIÓN HEREDITARIA.** En todos sus bienes, presentes y futuros, derechos y acciones, INSTITUYE HEREDERA UNIVERSAL a su nombrada esposa, Doña María Mamé Vall, sustituyéndola vulgarmente, en todos los casos legales, incluido el de conmorienencia, por sus nombradas hijas, por partes iguales entre ellas, a quienes sustituye del mismo modo y para los mismos fines por sus respectivas estirpes de descendientes....". -----

Todo ello resulta de copia autorizada del citado



HD9729670

MIL SETECIENTOS EUROS (€ 2.700). -----

14.- PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA: -----

RÚSTICA.- Pieza de tierra indivisible, secano y yermo; de cabida una hectárea, cuarenta y ocho áreas dieciocho centiáreas, sita en término de Conesa, partida Codinas. Linda: al Norte, con José Vives; Sur, con Miguel Moix; Este, Francisco Duch; y al Oeste, con la rasa. -----

Es la parcela 55 del polígono 12. -----

INSCRIPCIÓN. -----

Consta INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al Tomo 1070 Libro 28, folio 145, finca de Conesa número **1049**, CRU/IDUFIR **43003000068488**. -

CARGAS: -----

- Una afección fiscal, ya vencida, de la que se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad de Montblanc su cancelación por CADUCIDAD. -----

- Salvo lo expuesto, libre de toda clase de cargas y gravámenes vigentes, según manifiestan las comparecientes. -----

SITUACION POSESORIA: Libre de arrendatarios y
ocupantes, según dicen. ----- 2

REFERENCIA CATASTRAL: -----
Tiene asignada la referencia catastral
43047A012000550000QS. -----

CERTIFICACIÓN CATASTRAL: -----
Yo, el Notario, según lo dispuesto en el artículo
18 del texto refundido de la Ley del Catastro
Inmobiliario, con arreglo a la redacción dada por
la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de "Economía
Sostenible", he obtenido **certificación catastral
descriptiva y gráfica**, en ejemplar telemático que
uno a esta escritura mediante su traslado a papel
común y previo su reintegro. -----

VALOR DE REFERENCIA. -----

Según certificación Catastral de Valor de
Referencia, por mi obtenido telemáticamente de la
Dirección General del Catastro y que dejo
incorporada a la presente matriz, la finca descrita
carece de valor de referencia. -----

VALOR FISCAL. -----

Se le asigna un valor a efectos fiscales de **SEIS**

MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (€ 6.340). -----
15.- **PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA:** -----

carece de valor

VALOR FISCAL.

Se le asigna un valor a efectos fiscales de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (€ 6.300)**.

23.- **PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA:**

RUSTICA.- Pieza de tierra indivisible, campa; de cabida sesenta y ocho áreas catorce centiáreas, sita en término de Forés, partida Sola de Sant Miquel. Linda: al Norte, con Pedro Moix Fabregat; por Este, con Ramon Llorach; por el Sur, con Isidro



022

Puig y Huguet; y por Oeste con un camino. -----

Es la parcela 104 del polígono 1. -----

INSCRIPCIÓN. -----

Consta INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al Tomo 1105 Libro 23, folio 37, finca de Forès número **477**, CRU/IDUFIR **43003000164715**. ---

CARGAS: -----

- Una afección fiscal, ya vencida, de la que se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad de Montblanc su cancelación por CADUCIDAD. -----

- Salvo lo expuesto, libre de toda clase de cargas y gravámenes vigentes, según manifiestan las comparecientes. -----

SITUACION POSESORIA: Libre de arrendatarios y ocupantes, según dicen. -----

REFERENCIA CATASTRAL: -----

Tiene asignada la referencia catastral **43062A001001040000FO**. -----

CERTIFICACIÓN CATASTRAL: -----

Yo, el Notario, según lo dispuesto en el artículo

18 del texto refundido de la Ley del Catastro,
inmobiliario, con arreglo a la redacción dada por
la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de "Economía
Sostenible", he obtenido **certificación catastral
descriptiva y gráfica**, en ejemplar telemático que
uno a esta escritura mediante su traslado a papel
común y previo su reintegro. -----

VALOR DE REFERENCIA. -----

Según certificación Catastral de Valor de
Referencia, por mi obtenido telemáticamente de la
Dirección General del Catastro y que de
incorporada a la presente matriz, la finca descrita
carece de valor de referencia. -----

VALOR FISCAL. -----

Se le asigna un valor a efectos fiscales de CINCO
MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (€ 5.135). -----

24.- PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA: -----

RUSTICA.- Pieza de tierra indivisible, campa y
yerma; de cabida noventa y tres áreas, sita en
término de Fores, partida Ars. Linda: al Norte, con
tierras de la Rectoría; al
con el